Plan de trabajo plurianual

Candidatura a la Alcaldía del cantón Guayaquil

Período de gobierno municipal 2027–2031

Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero" – Lista 3

Candidato: Antonio García Reyes

PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" Lista 3.
COMITÉ EJECUTIVO Provincial "GUAYAS"

1. PRESENTACIÓN

El presente Plan de Trabajo Plurianual establece las principales orientaciones, objetivos, propuestas, estrategias y metas para el período de gobierno municipal 2027–2031. Su propósito es ordenar la acción pública alrededor de problemas concretos del cantón y convertirlos en compromisos verificables.

La propuesta parte de una idea central: el desarrollo de Guayaquil debe medirse por la capacidad de las personas para vivir con seguridad, trabajar, estudiar, emprender, movilizarse, acceder a servicios, disfrutar de los espacios públicos y desarrollar su proyecto de vida. El municipio debe ser una institución que facilite esas condiciones.

El documento se estructura alrededor de cinco ejes de acción: seguridad y orden; productividad y empleo; servicios públicos municipales; espacios públicos y desarrollo social; y transparencia y eficiencia municipal. La inclusión, la participación, la sostenibilidad ambiental, la autonomía y la equidad territorial orientan toda la gestión.

1.1. Principios de la gestión

- Las personas como prioridad de la gestión municipal.
- Equidad territorial y reducción de brechas entre sectores urbanos, periferias y parroquias rurales.
- Autonomía: fortalecer capacidades para estudiar, trabajar, emprender, cuidar y participar.
- Inclusión y accesibilidad universal en servicios, infraestructura, turismo, deporte y cultura.
- Prevención social y territorial como complemento de la seguridad pública.
- Responsabilidad fiscal y sostenibilidad de la inversión.
- Transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Coordinación interinstitucional en las materias que requieren competencias concurrentes.
- Planificación basada en información territorial, indicadores y evaluación.
- Sostenibilidad ambiental y resiliencia frente a riesgos naturales y climáticos.

1.2. Marco jurídico y de competencias para la propuesta municipal

El Plan de Trabajo se formula como una propuesta de gobierno municipal para el cantón Guayaquil. Su ejecución deberá ajustarse a la Constitución, al Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (COOTAD), al Código de la Democracia, a la normativa sectorial y a las competencias de cada nivel de gobierno.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal tiene competencias relevantes en planificación cantonal y uso del suelo, tránsito y transporte terrestre, infraestructura y equipamientos municipales, espacios públicos para desarrollo social, cultural y deportivo, catastros, prevención y extinción de incendios, gestión de servicios públicos municipales y otras atribuciones previstas en la ley.

En educación y salud, las propuestas municipales se plantean principalmente mediante inversión en infraestructura y equipamiento cuando corresponda, prevención, promoción, programas sociales, becas, formación complementaria, convenios y coordinación con los entes

rectores. El Municipio no sustituirá las funciones nacionales de rectoría, regulación, certificación académica o prestación especializada que correspondan a otras instituciones.

En seguridad, la propuesta reconoce la competencia nacional sobre Policía Nacional, investigación del delito y mantenimiento del orden público. La acción municipal se concentra en prevención situacional, recuperación del espacio público, iluminación, videovigilancia dentro del marco legal, movilidad segura, prevención social, atención de factores de riesgo y coordinación interinstitucional.

Las metas cuantitativas de este documento son compromisos programáticos sujetos a estudios técnicos, disponibilidad presupuestaria, autorizaciones, convenios, procesos de contratación y demás condiciones jurídicas aplicables. Cuando una intervención requiera competencias concurrentes, el plan prevé explícitamente la coordinación correspondiente.

2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

2.1 Territorio y población

Guayaquil es el cantón más poblado del Ecuador. El Censo 2022 registró 2.746.403 habitantes, mientras que las proyecciones actualizadas del INEC estiman una población de 3.104.767 habitantes para 2030. El cantón combina una extensa zona urbana con cinco parroquias rurales: Progreso, El Morro, Posorja, Puná y Tenguel.

La planificación municipal utiliza 19 Áreas de Gestión Administrativa (AGA) para identificar necesidades y focalizar servicios, obras e intervenciones. El crecimiento urbano, especialmente hacia el norte y oeste, plantea retos de regularización, infraestructura, servicios, movilidad y prevención de riesgos.

Para 2027–2031, el desafío será ordenar el crecimiento urbano, ampliar la cobertura de servicios y conectar de manera efectiva la ciudad con sus parroquias rurales e insulares, atendiendo las características particulares de cada territorio.

2.2 Desarrollo social

Las condiciones sociales de Guayaquil son diversas. Existen hogares que enfrentan simultáneamente dificultades de ingreso, empleo informal, acceso limitado a servicios, problemas habitacionales, inseguridad, barreras de movilidad y dificultades para acceder a actividades deportivas, culturales o de formación.

La política social municipal debe superar una visión exclusivamente asistencial. La atención social tiene que estar conectada con capacidades: educación, formación para el trabajo, salud preventiva, deporte, cultura, cuidado, movilidad, vivienda y participación. El objetivo es que las personas tengan más herramientas para construir autonomía y que los hogares puedan superar progresivamente las barreras que limitan su desarrollo.

2.3 Economía, empleo y productividad

Guayaquil concentra una parte fundamental de la actividad comercial, logística, industrial y de servicios del país. A la vez, una proporción importante de la actividad económica se desarrolla en pequeñas unidades productivas, emprendimientos y comercio popular.

El reto municipal consiste en facilitar el funcionamiento de quienes producen y trabajan: simplificar trámites, ordenar espacios de comercialización, conectar capacitación con demanda real, mejorar infraestructura comercial, apoyar la transformación digital y generar alianzas que faciliten el acceso a financiamiento y mercados.

2.4 Seguridad y convivencia

La seguridad pública involucra competencias nacionales y municipales diferentes. La Policía Nacional tiene la responsabilidad de la seguridad pública y la investigación del delito. El Gobierno Municipal, dentro de sus competencias, puede actuar sobre prevención, orden territorial, espacio público, iluminación municipal, seguridad vial, gestión de riesgos, convivencia y coordinación institucional.

La prevención requiere intervenir factores que aumentan la vulnerabilidad: espacios abandonados, falta de iluminación, deterioro urbano, ausencia de actividades comunitarias, deserción, falta de oportunidades, consumo problemático de sustancias y debilitamiento de redes familiares y comunitarias. La seguridad municipal se orientará, por tanto, a reducir condiciones de riesgo y a fortalecer las capacidades de los barrios.

2.5 Vivienda y hábitat

El último dato censal disponible muestra que el déficit habitacional cualitativo sigue siendo un desafío relevante. Para Guayaquil se registraron 115.520 hogares en condición de hacinamiento en 2022, equivalentes al 11,9 % de los hogares considerados en la medición provincial. La vivienda debe abordarse no solo como construcción de unidades nuevas, sino también como regularización, mejoramiento, acceso a servicios, habilitación de suelo y prevención de asentamientos en zonas de riesgo.

La politica municipal de vivienda se enfocará en generar suelo y condiciones urbanísticas, acelerar procesos de regularización y titulación, mejorar viviendas existentes y articular proyectos de vivienda de interés social con actores públicos y privados. El objetivo será que la solución habitacional esté acompañada de transporte, servicios, espacios públicos, equipamientos y oportunidades de empleo.

2.6 Servicios públicos

Agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, drenaje, recolección de residuos, vialidad, movilidad y espacios públicos determinan buena parte de la calidad de vida cotidiana. La planificación debe priorizar las zonas donde se acumulan brechas y asegurar que las nuevas inversiones contemplen mantenimiento y costos de operación.

En saneamiento, la continuidad de proyectos de tratamiento de aguas residuales y la expansión ordenada de redes son fundamentales. En residuos, el volumen gestionado exige pasar progresivamente de un modelo concentrado en la disposición final a un sistema de prevención,

separación, aprovechamiento, reciclaje, compostaje, valorización energética y disposición segura.

2.7 Ambiente y calidad del aire

La calidad ambiental urbana requiere una política permanente de monitoreo y control. En Guayaquil existen fuentes de material particulado vinculadas, entre otras actividades, al tránsito, obras de construcción, movimiento de materiales, actividades industriales y manejo inadecuado de residuos. Las obras públicas y privadas deben incorporar medidas de control de polvo, manejo de escombros, limpieza de vías y protección de peatones.

La gestión ambiental deberá fortalecer el monitoreo continuo de material particulado y ruido, ampliar la información disponible para la ciudadanía y vincular los resultados con medidas de control. La ciudad necesita prevenir emisiones y molestias antes de que se conviertan en problemas acumulativos para la salud y el entorno.

3. Visión de gobierno municipal

Guayaquil será una ciudad en la que la gestión municipal se mida por resultados concretos para las personas: barrios más seguros y ordenados, más oportunidades para trabajar y emprender, servicios públicos accesibles, vivienda y hábitat dignos, espacios inclusivos y una administración transparente que responda con eficiencia.

El modelo de gestión combinará planificación central con atención territorial. Las políticas serán definidas con estándares cantonales, pero su ejecución se priorizará según las características de cada zona. La inversión se dirigirá a cerrar brechas y a crear condiciones para que las personas desarrollen autonomía.

Los cinco principales ejes de acción

Eje	Propósito	Resultados esperados
Seguridad y orden	Prevenir riesgos, ordenar el territorio, recuperar espacios y fortalecer la convivencia dentro de las competencias municipales.	Entornos más seguros, iluminados, accesibles y activos; coordinación institucional y prevención social.
Productividad y empleo	Facilitar el trabajo, el emprendimiento, el comercio, la capacitación y el acceso a mercados.	Más capacidades, menos barreras administrativas, espacios comerciales ordenados y mayor conexión con oportunidades.
Servicios públicos municipales	Cerrar brechas de servicios, infraestructura, vivienda, movilidad, inclusión y ambiente.	Mayor cobertura y calidad de servicios; hábitat digno; infraestructura resiliente; ciudad accesible y limpia.
Espacios públicos, desarrollo social, cultura y deporte	Recuperar y activar parques, plazas, canchas y equipamientos	Barrios activos, accesibles y con oportunidades de recreación, cultura y convivencia.

Transparencia y eficiencia municipal	Modernizar la administración, abrir información y dar seguimiento ciudadano	Trámites trazables, información pública, control social y mayor eficiencia.

Enfoques transversales

- Desarrollo social y autonomía.
- Inclusión y accesibilidad universal.
- Niñez, adolescencia y juventud.
- Adultos mayores.
- Personas con discapacidad y movilidad reducida.
- Sostenibilidad ambiental y gestión de riesgos.
- Participación ciudadana.
- Gobierno abierto y transformación digital.

4. OBJETIVO GENERAL

Mejorar de manera sostenible, equitativa, segura y transparente la calidad de vida de las personas que habitan el cantón Guayaquil durante el período 2027–2031, mediante una gestión municipal territorialmente cercana que fortalezca la seguridad y el orden preventivo, amplíe las oportunidades de productividad y empleo y garantice servicios públicos, infraestructura, vivienda, inclusión y espacios de calidad, con responsabilidad fiscal, participación ciudadana y evaluación permanente.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

5.1 Fortalecer la prevención, el orden territorial y la convivencia ciudadana mediante intervención de espacios públicos, iluminación, tecnología, gestión de riesgos, prevención social y coordinación institucional.

5.2 Prevenir y atender integralmente el consumo problemático de sustancias mediante servicios de salud, recuperación, reinserción, prevención comunitaria y programas de deporte, cultura y formación.

5.3 Impulsar la productividad, el empleo y la autonomía económica mediante capacitación pertinente, apoyo al emprendimiento, ordenamiento comercial, simplificación de trámites y conexión con mercados.

5.4 Ampliar y mejorar el acceso a agua potable, alcantarillado, saneamiento, drenaje y gestión integral de residuos, priorizando sectores con mayores brechas.

5.5 Fortalecer una política municipal de vivienda y hábitat que combine regularización, titulación, mejoramiento habitacional, habilitación de suelo y promoción de vivienda de interés social.

5.6 Mejorar la vialidad, movilidad, accesibilidad universal y calidad de los espacios públicos.

5.7 Convertir el deporte, la cultura y la recreación en herramientas de desarrollo humano, prevención social, inclusión y formación de niños, jóvenes y adultos.

5.8 Desarrollar una red municipal de inclusión para personas con discapacidad y movilidad reducida, incluyendo atención domiciliaria, terapias físicas, ayudas técnicas, accesibilidad y turismo inclusivo.

5.9 Modernizar la administración municipal mediante reingeniería de procesos, digitalización, transparencia, evaluación y participación ciudadana.

5.10 Fortalecer la sostenibilidad ambiental mediante economía circular, reducción de residuos, valorización de materiales, aprovechamiento energético, control de emisiones y resiliencia urbana.

6. EJE 1. SEGURIDAD Y ORDEN

La política municipal de seguridad tendrá un enfoque preventivo, territorial y social. No sustituirá las funciones de la Policía Nacional ni las competencias de otras instituciones. Su propósito será reducir factores municipales de riesgo, recuperar espacios, mejorar la iluminación y el entorno, fortalecer la convivencia y articular respuestas institucionales.

6.1 Sistema municipal de prevención y coordinación

Se implementará un sistema de información preventiva que integre datos municipales sobre iluminación, espacio público, movilidad, emergencias, puntos críticos, actividades económicas sujetas a control y otros factores territoriales. La información se utilizará para planificar intervenciones municipales y coordinar con las instituciones competentes.

- Diagnóstico territorial anual.
- Inventario y auditoría de cámaras, alarmas y sistemas de comunicación municipales.
- Protocolos de coordinación con Policía Nacional, ECU 911, Cuerpo de Bomberos, ATM y demás entidades competentes.
- Tablero de indicadores públicos.
- Evaluación semestral por zona.

Metas 2027–2031

- Diagnosticar el 100 % de las zonas priorizadas durante el primer año.
- Auditar el 100 % de la infraestructura municipal de videovigilancia y alarmas identificada.
- Modernizar o ampliar hasta 1.500 puntos de videovigilancia, de acuerdo con estudios técnicos.
- Publicar indicadores trimestrales de prevención y atención municipal.
- Evaluar semestralmente resultados y ajustar intervenciones.

6.2 Corredores seguros y recuperación de espacios

Se crearán corredores seguros alrededor de escuelas, mercados, centros de atención, paradas, instalaciones deportivas, zonas comerciales y rutas peatonales de alta circulación. La intervención combinará iluminación, señalización, accesibilidad, limpieza, poda, mobiliario, recuperación urbana y actividades comunitarias.

- Intervenir al menos 60 corredores prioritarios durante el período.
- Recuperar al menos 100 parques y espacios públicos de proximidad.
- Incorporar accesibilidad universal en el 100 % de las nuevas obras de espacio público.

- Crear rutas seguras alrededor de equipamientos municipales y educativos mediante coordinación interinstitucional.

6.3 Prevención social frente a violencia y consumo de drogas

El consumo problemático de sustancias es un fenómeno de múltiples causas. Puede relacionarse con problemas de salud no atendidos, salud mental, violencia, pobreza, inseguridad alimentaria, exclusión social, conflictos familiares y otros factores. La política municipal lo abordará como un problema de salud pública y desarrollo social, sin estigmatizar a las personas.

La prevención comenzará antes del consumo problemático: actividades deportivas, arte, cultura, formación, acompañamiento familiar, habilidades para la vida y oportunidades de participación. En los sectores de mayor riesgo se fortalecerán los espacios comunitarios municipales y las rutas de atención.

Programa municipal de prevención, atención y recuperación frente a las adicciones

- Fortalecimiento de la red municipal de atención primaria de conductas adictivas.
- Ampliación de servicios de medicina, psicología, psiquiatría, trabajo social, nutrición, terapia ocupacional y acompañamiento familiar.
- Fortalecimiento de centros residenciales y ambulatorios para mujeres y hombres, conforme a las habilitaciones sanitarias correspondientes.
- Atención médica y psicológica durante procesos de desintoxicación y abstinencia, con protocolos clínicos y derivación cuando corresponda.
- Programas de reinserción educativa, laboral y comunitaria.
- Brigadas móviles para acercar prevención, orientación y derivación a barrios.
- Programas específicos para niños, adolescentes y familias, desarrollados en coordinación con las instituciones competentes.
- Deporte, arte y cultura como componentes permanentes de prevención.
- Capacitación a docentes, entrenadores, líderes comunitarios y funcionarios municipales para detectar señales de riesgo y activar rutas de atención.
- Coordinación con las autoridades competentes para prevención territorial de factores asociados al microtráfico, sin asumir funciones de investigación penal.

Metas

- Fortalecer una red municipal de atención con al menos 6 puntos territoriales permanentes y equipos móviles de prevención.
- Alcanzar al menos 50.000 atenciones acumuladas durante el período en prevención, atención, recuperación y reinserción, contabilizadas con criterios homogéneos.
- Implementar programas preventivos en las zonas municipales priorizadas por factores de riesgo.
- Lograr que al menos 70 % de las personas que culminen procesos municipales de recuperación reciban seguimiento de reinserción durante al menos seis meses.
- Capacitar al menos 5.000 agentes comunitarios, entrenadores, promotores y servidores en prevención y rutas de atención.

6.4 Deporte como política de prevención y desarrollo

El deporte será una política municipal permanente. Su valor no se limita a la actividad física: aporta disciplina, manejo del tiempo, vínculos sociales, autoestima, hábitos saludables y espacios de convivencia. Por ello, la oferta deportiva se conectará con prevención social y seguridad.

- Escuelas deportivas barriales y parroquiales.
- Formación en múltiples disciplinas para niños, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores.
- Programas deportivos adaptados para personas con discapacidad.
- Apoyo a deportistas con potencial competitivo mediante becas, implementos, transporte y acceso a escenarios.
- Programa de formación y certificación para entrenadores y monitores comunitarios.
- Recuperación de canchas y complejos deportivos de proximidad.

Metas

- Beneficiar al menos a 250.000 participantes acumulados en programas deportivos municipales durante el período.
- Crear o fortalecer al menos 60 escuelas deportivas barriales y parroquiales.
- Implementar al menos 20 disciplinas o modalidades deportivas con cobertura territorial progresiva.
- Establecer un programa municipal de apoyo a deportistas destacados y de alto rendimiento.
- Lograr que al menos 50 equipamientos deportivos municipales cuenten con programación semanal estable.

6.5 Orden territorial y convivencia

El orden municipal se ejercerá mediante reglas claras, procedimientos trazables y controles técnicos. La prioridad será prevenir conflictos y ordenar actividades que afectan el espacio público, la movilidad, la seguridad vial, los mercados y la convivencia.

- Protocolos uniformes de control.
- Digitalización de inspecciones y actuaciones.
- Plan anual de control basado en riesgo.
- Acciones de orientación y regularización cuando la normativa lo permita.
- Publicación de indicadores de control y atención.

7. EJE 2. PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO

La economía local debe generar oportunidades para que las personas puedan trabajar, emprender y mejorar sus ingresos. El Municipio facilitará infraestructura, capacitación, simplificación, ordenamiento comercial, acceso a mercados y articulación financiera, respetando las competencias de cada institución.

7.1 Catastro productivo y observatorio de oportunidades

Se implementará un catastro económico georreferenciado que permita conocer actividades, tamaño de negocios, ubicación, necesidades de capacitación, barreras de formalización y oportunidades de mercado.

- Catastro productivo por áreas de gestión y parroquias rurales.
- Actualización periódica.
- Mapas de cadenas de valor.
- Mesa de productividad y empleo.
- Información pública agregada y respetuosa de la protección de datos.

Metas

- Completar la primera fase del catastro durante los primeros 12 meses.
- Actualizarlo anualmente.
- Realizar al menos cuatro mesas sectoriales cada año.
- Publicar un informe anual de productividad local.

7.2 Comercio ordenado y digno

La informalidad no se resolverá únicamente con sanciones. Se requiere ordenar el espacio público, ofrecer alternativas viables y acompañar procesos de regularización. La política municipal protegerá la actividad económica y, al mismo tiempo, el derecho de peatones, residentes, comerciantes formales y usuarios a contar con espacios seguros y funcionales.

- Red de corredores comerciales ordenados.
- Hasta 12 microcentros o espacios de comercialización, según estudios de factibilidad.
- Hasta 20 puntos de comercialización itinerante o temporal.
- Capacitación y acompañamiento para regularización.
- Servicios básicos, limpieza, seguridad y conectividad en espacios comerciales.
- Ventanilla empresarial para permisos y orientación.

Metas

- Acompañar al menos a 10.000 comerciantes en procesos de regularización o formalización durante el período, según elegibilidad.
- Reducir en al menos 30 % el tiempo promedio de los trámites empresariales prioritarios tomando como línea base 2027.
- Actualizar anualmente el catastro comercial.

7.3 Formación para el trabajo

La capacitación municipal se organizará según demanda. Las personas no necesitan únicamente cursos; necesitan capacidades que puedan convertirse en ingresos. Se crearán rutas de formación con tres etapas: aprendizaje, aplicación y conexión con mercado.

- Oficios técnicos.
- Habilidades digitales.
- Administración y costos.
- Ventas y comercio electrónico.
- Gastronomía y turismo.
- Economía creativa.
- Mantenimiento y servicios.
- Formación para jóvenes y reconversión laboral.

Metas

- Capacitar al menos a 25.000 personas durante el período.
- Lograr que al menos 10.000 completen una ruta formativa integral.
- Realizar al menos 18 jornadas anuales de conexión entre emprendedores y potenciales compradores o empleadores.
- Medir anualmente inserción laboral o continuidad productiva de los participantes.

7.4 Fomento productivo y acceso a financiamiento

Se diseñará un instrumento municipal de fomento productivo, sujeto a habilitación jurídica y presupuestaria, que pueda combinar asistencia técnica, capital semilla, cofinanciamiento y articulación con instituciones financieras. El Municipio no reemplazará a las entidades financieras ni garantizará créditos que no estén jurídicamente habilitados.

- Diseño técnico, jurídico y financiero.
- Alianzas con banca pública, cooperativas y banca privada.
- Educación financiera.
- Preparación de proyectos y flujo de caja.
- Seguimiento de emprendimientos.

Metas

- Acompañar al menos 4.000 iniciativas productivas.
- Facilitar al menos 1.500 vinculaciones con mecanismos de financiamiento o cofinanciamiento, sujeto a requisitos de las entidades correspondientes.
- Publicar anualmente criterios y resultados.

7.5 Turismo, cultura y economía creativa

La ciudad puede aprovechar su gastronomía, patrimonio, cultura, naturaleza, actividad portuaria y vida urbana para generar empleo. La estrategia combinará accesibilidad, seguridad, promoción, capacitación y productos turísticos.

- Rutas gastronómicas, culturales y rurales.
- Ferias y mercados locales.
- Formación de prestadores de servicios.
- Promoción digital.
- Agenda cultural y económica anual.
- Turismo accesible para personas con discapacidad.

Metas

- Diseñar al menos 12 productos o rutas turísticas y culturales.
- Capacitar al menos a 3.000 personas vinculadas al sector.
- Incorporar criterios de accesibilidad en las nuevas rutas y equipamientos turísticos municipales.
- Medir participación y actividad económica asociada a las principales iniciativas.

8. EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Los servicios públicos deben llegar con calidad y continuidad a toda la población. La inversión se organizará según brechas, riesgo, población beneficiaria, viabilidad técnica y capacidad de mantenimiento.

8.1 Agua potable, alcantarillado y saneamiento

La gestión municipal fortalecerá la planificación, fiscalización y coordinación con la empresa pública competente para ampliar cobertura, mejorar continuidad y garantizar tratamiento de aguas residuales. La expansión se basará en estudios técnicos y en la disponibilidad de infraestructura.

- Actualización de líneas base de cobertura y continuidad.
- Cartera de proyectos por brecha territorial.
- Rehabilitación y ampliación de redes.
- Tratamiento de aguas residuales.
- Programas específicos para parroquias rurales.
- Indicadores públicos de atención y reclamos.

Metas

- Actualizar la línea base durante los primeros 180 días.
- Alcanzar o superar 65 % de cobertura de agua potable y saneamiento urbano cuando la viabilidad técnica y presupuestaria lo permita.
- Cerrar progresivamente brechas identificadas en zonas prioritarias.
- Contar con una cartera específica para las parroquias rurales.

8.2 Drenaje y resiliencia

La ciudad necesita anticiparse a lluvias intensas, inundaciones y otros eventos. El drenaje se abordará con mantenimiento preventivo, obras, soluciones basadas en naturaleza cuando sean viables y gestión territorial.

- Inventario de puntos críticos.
- Programa anual de mantenimiento.
- Obras de drenaje y control de inundaciones.
- Mapas de rutas de evacuación y puntos seguros.
- Criterios de resiliencia para nuevos proyectos.

Metas

- Diagnosticar 100 % de los puntos críticos priorizados durante el primer año.
- Contar con un plan de intervención para el 100 % de los puntos diagnosticados.
- Incorporar evaluación de riesgo en 100 % de los nuevos proyectos de infraestructura.

8.3 Plan integral de gestión de residuos y ciudad limpia

Guayaquil gestiona actualmente alrededor de 4.800 toneladas diarias de residuos sólidos no peligrosos en el Complejo Ambiental Las Iguanas, según la información operativa municipal disponible para 2026. En 2025, el complejo recibió aproximadamente 2 millones de toneladas y se recuperaron más de 11.000 toneladas de residuos inorgánicos. Estas magnitudes muestran

la necesidad de avanzar hacia un modelo que reduzca la cantidad de residuos enviados a disposición final.

El nuevo modelo tendrá seis componentes: prevención, separación en la fuente, aprovechamiento, valorización, disposición final segura y educación ciudadana. La política no consistirá solamente en recoger más basura; buscará generar menos residuos, recuperar más materiales y utilizar mejor los residuos que no puedan reciclarse.

Componente 1. Separación y aprovechamiento

- Programa progresivo de separación en fuente.
- Contenedores diferenciados en barrios, mercados, instituciones y equipamientos.
- Fortalecimiento de recicladores de base y cadenas de comercialización.
- Centros de clasificación y recuperación según factibilidad.

Componente 2. Residuos orgánicos y compostaje

- Compostaje comunitario.
- Aprovechamiento de residuos de mercados.
- Procesamiento de poda y residuos verdes.
- Uso de compost y biocarbón en áreas verdes cuando cumplan condiciones técnicas.

Componente 3. Residuos de construcción y voluminosos

- Puntos y rutas reguladas para escombros.
- Control de disposición clandestina.
- Aprovechamiento de materiales de construcción cuando sea técnicamente posible.
- Trazabilidad de grandes generadores.

Componente 4. Valorización energética

Se desarrollará una evaluación técnica, financiera y ambiental para ampliar el aprovechamiento energético del biogás generado en el Complejo Ambiental Las Iguanas. La generación eléctrica deberá definirse con base en el volumen de biogás disponible, eficiencia tecnológica, inversión, conexión al sistema eléctrico, permisos y sostenibilidad financiera. También se evaluará la valorización energética de fracciones no reciclables mediante alternativas de coprocesamiento que cumplan la normativa ambiental.

Componente 5. Calidad del aire y control de polvo

- Red municipal ampliada de monitoreo de PM10, PM2.5 y ruido.
- Publicación periódica de datos agregados.
- Protocolos de control de polvo en obras municipales.
- Fiscalización de transporte y almacenamiento de materiales cuando corresponda.
- Control de puntos de disposición clandestina.
- Limpieza de vías después de intervenciones constructivas.

Componente 6. Ciudad limpia y corresponsabilidad

- Mapa público de puntos críticos.
- Intervenciones diferenciadas por territorio.
- Educación ambiental permanente.
- Campañas en barrios, escuelas y mercados.
- Sistema de alertas ciudadanas y seguimiento.

Metas 2027–2031

- Reducir en al menos 50 % los puntos críticos de mala disposición identificados en la línea base 2027.
- Desviar de la disposición final al menos 10 % del flujo anual de residuos sólidos no peligrosos mediante reciclaje, compostaje, coprocesamiento u otras alternativas autorizadas.
- Formalizar y fortalecer la participación de al menos 2.000 recicladores de base en cadenas de valorización, mediante programas y alianzas.
- Implementar al menos 30 circuitos territoriales de separación y aprovechamiento.
- Implementar al menos 300 puntos de recuperación de materiales.
- Completar el estudio técnico y financiero de generación eléctrica con biogás y, si resulta viable y cuenta con las autorizaciones, iniciar su ejecución.
- Ampliar el monitoreo ambiental de aire y ruido y publicar información periódica.
- Reducir progresivamente la disposición clandestina de residuos de construcción y voluminosos.

8.4 Vialidad, movilidad y accesibilidad

La vialidad se planificará para conectar barrios, parroquias, servicios y zonas productivas. Cada obra deberá considerar drenaje, accesibilidad, seguridad vial y mantenimiento.

- Programa plurianual de vialidad.
- Pavimentación y hormigonado según condiciones técnicas.
- Aceras accesibles y bordillos.
- Seguridad vial en entornos escolares y comerciales.
- Conectividad de parroquias rurales.
- Coordinación con la autoridad de tránsito.

Meta

Intervenir al menos 400 km de vías mediante construcción, rehabilitación y mantenimiento mayor durante el período, de acuerdo con la cartera técnica y disponibilidad presupuestaria.

8.5 Vivienda y hábitat digno

La vivienda será una política estratégica de desarrollo social. Una vivienda digna requiere seguridad jurídica, servicios, accesibilidad, conectividad, espacio público y proximidad a oportunidades.

Programa municipal de vivienda y hábitat

- Banco de suelo municipal y público-privado para proyectos de vivienda de interés social.
- Planes urbanísticos y habilitación de suelo donde exista viabilidad.
- Regularización y titulación de predios elegibles.
- Mejoramiento de viviendas existentes.
- Mejoramiento integral de barrios.
- Prevención de asentamientos en zonas de riesgo no mitigable.
- Modelos de vivienda progresiva y adaptable cuando correspondan.
- Alianzas con desarrolladores, cooperativas, entidades financieras y Gobierno Nacional.
- Equipamientos, áreas verdes, transporte y servicios vinculados a los nuevos proyectos.

Meta habitacional

Facilitar al menos 5.000 soluciones habitacionales durante el período 2027–2031, combinando vivienda nueva, mejoramiento habitacional, habilitación de suelo y otras soluciones de hábitat, mediante proyectos municipales, empresas públicas, convenios, alianzas público-privadas y mecanismos legalmente autorizados. La meta será ejecutada de manera progresiva conforme a la cartera de suelo, servicios, estudios, financiamiento y capacidad de mantenimiento disponibles.

- Las soluciones habitacionales se distribuirán entre vivienda nueva, mejoramiento habitacional, habilitación de suelo y soluciones de hábitat, de acuerdo con la cartera técnica que se estructure en 2027. La meta no implica que todas las unidades sean construidas directamente por el Municipio: podrán ejecutarse mediante inversión municipal, empresas públicas, convenios, alianzas público-privadas y otros mecanismos jurídicamente habilitados.
- Al menos 2.000 intervenciones de mejoramiento habitacional o soluciones de hábitat.
- Procesar al menos 10.000 expedientes de regularización y titulación de predios que cumplan las condiciones jurídicas, técnicas y de ocupación establecidas por la normativa aplicable, priorizando los casos con mayor grado de consolidación y factibilidad.
- Publicar anualmente la cartera de suelo y proyectos habitacionales con ubicación y estado.

8.6 Inclusión de personas con discapacidad y movilidad reducida

La inclusión se entiende como acceso efectivo a la ciudad. Una persona con discapacidad o movilidad reducida debe poder trasladarse, recibir atención, estudiar, trabajar, practicar deporte, disfrutar del turismo y utilizar los espacios públicos sin enfrentar barreras evitables.

Programa Ciudad sin Barreras

- Plan de accesibilidad universal para espacios públicos y equipamientos municipales.
- Rutas accesibles en zonas turísticas y culturales.
- Adaptación progresiva de parques, baños, señalización, cruces y mobiliario.
- Turismo accesible y capacitación a prestadores de servicios.
- Registro territorial actualizado de necesidades de accesibilidad.
- Entrega de ayudas técnicas de acuerdo con evaluación profesional.
- Transporte o apoyo de movilidad para programas municipales cuando corresponda.
- Atención domiciliaria para personas que no pueden desplazarse.
- Centros de terapia física y rehabilitación de proximidad.
- Equipos móviles de fisioterapia, terapia ocupacional y orientación social.

Metas

- Implementar rutas accesibles en al menos 10 corredores turísticos y culturales.
- Adaptar al menos 100 espacios municipales con criterios de accesibilidad universal.
- Realizar al menos 20.000 visitas domiciliarias acumuladas a personas con movilidad reducida que requieran atención municipal o derivación.
- Implementar al menos 10 puntos territoriales de terapia y rehabilitación física.
- Contar con al menos 6 equipos móviles de atención domiciliaria.
- Crear un programa de turismo accesible con al menos 50 prestadores capacitados.

- Publicar anualmente avances de accesibilidad.

8.7 Integración rural e insular

La ruralidad será tratada como parte estructural del cantón y no como una intervención periférica. El plan reconoce las particularidades de Posorja, Tenguel, El Morro, Progreso, Puná y los asentamientos dispersos, donde la distancia, la conectividad, el transporte y la disponibilidad de servicios pueden elevar el costo de acceso a oportunidades.

8.8 Sistema municipal de desarrollo rural e insular

Se establecerá una política municipal rural e insular con planificación anual, cartera de proyectos y seguimiento territorial. Cada parroquia contará con una agenda de prioridades construida con información técnica y participación comunitaria.

8.9 Ruta rural de servicios

Se organizarán brigadas integrales periódicas que acerquen servicios municipales y programas de apoyo a las comunidades rurales. Estas jornadas podrán integrar orientación social, prevención en salud, educación, inclusión, regularización, productividad, cultura, deporte, bienestar animal y atención de trámites, de acuerdo con las competencias de cada entidad.

8.10 Conectividad rural e insular: llegar donde hoy cuesta llegar

Se elaborará un Plan de Conectividad Rural e Insular que combine vialidad terrestre, conectividad digital y soluciones de transporte y logística. En el caso de Isla Puná, se realizará una evaluación técnica de las alternativas de acceso y conectividad que permitan mejorar el traslado de personas, alimentos, medicamentos, brigadas y bienes esenciales. No se comprometerá una obra específica sin estudios de factibilidad, seguridad, impacto ambiental, costos y competencia institucional.

- Inventario de rutas y puntos críticos de acceso rural.
- Priorización de caminos por población atendida, actividad productiva, acceso a servicios y riesgo.
- Mantenimiento preventivo y atención de puntos críticos.
- Estudios de alternativas de transporte y logística para Puná y otros sectores insulares.
- Sistemas de información sobre horarios y rutas de transporte disponibles.
- Conectividad digital en puntos comunitarios estratégicos.

8.11 Rural produce: producción, comercialización y valor agregado

Se fortalecerá la economía rural conectando productores con mercados, ferias, gastronomía, turismo y cadenas de comercialización. La política incluirá asistencia técnica, formación empresarial, asociatividad, transformación de productos y acceso a compradores.

- Agricultura, pesca, acuicultura, pequeña producción pecuaria y artesanías.
- Ferias y circuitos de comercialización.
- Conexión entre productores rurales y mercados municipales.
- Promoción de productos locales y gastronomía rural.
- Formación en costos, empaques, calidad, ventas digitales y asociatividad.
- Turismo comunitario y experiencias rurales donde exista viabilidad.

8.12 Aulas conectadas rurales

Se impulsarán puntos comunitarios de conectividad y aprendizaje con computadores, internet, bibliotecas digitales y acompañamiento educativo. Estos espacios podrán apoyar tareas escolares, educación de adultos, preparación universitaria y formación técnica.

8.13 Salud y prevención en territorio rural

Las acciones preventivas deberán programarse con calendario territorial, priorizando comunidades con mayores dificultades de desplazamiento. Las jornadas se coordinarán con la red sanitaria competente y podrán integrar salud visual, oral, nutrición, prevención de enfermedades, salud mental, actividad física y orientación social.

8.14 Regularización, catastro y seguridad jurídica de la tierra

Se fortalecerán los procesos municipales de información, catastro, regularización y titulación cuando correspondan, priorizando sectores rurales con rezago histórico. Se incorporará georreferenciación, actualización de información y orientación ciudadana para reducir desplazamientos y tiempos de trámite.

8.15 Ruralidad preparada para emergencias

Se establecerán protocolos territoriales para inundaciones, movimientos sísmicos, interrupciones de conectividad y emergencias sanitarias. Se identificarán puntos de abastecimiento, rutas de acceso, espacios seguros y mecanismos de comunicación comunitaria.

Metas 2027–2031 del componente rural e insular del Eje 3

Componente	Meta	Indicador
Ruta Rural de Servicios	Cobertura anual en las parroquias rurales y sectores priorizados	Jornadas realizadas / comunidades atendidas
Conectividad rural	Diagnóstico integral de rutas y priorización de intervenciones por criterios técnicos	Kilómetros y puntos críticos intervenidos
Puná e islas	Estudio de factibilidad de alternativas de conectividad y logística y ejecución de las alternativas viables	Estudio aprobado / proyectos ejecutados
Rural produce	Integrar al menos 5.000 productores y emprendimientos rurales a rutas de capacitación y comercialización	Productores vinculados
Aulas Conectadas	Implementar al menos 15 puntos comunitarios de conectividad y aprendizaje rural	Puntos operativos
Prevención rural	Programación anual de brigadas preventivas en	Jornadas / atenciones

	comunidades priorizadas	
Regularización	Resolver al menos 10.000 casos técnicamente y jurídicamente viables de regularización/titulación en el cantón, con atención rural priorizada	Casos resueltos

8.16 Cartera territorial priorizada

La planificación rural se apoyará en una cartera territorial que permita ordenar las inversiones por impacto, población beneficiada, riesgo, conectividad y capacidad de ejecución. Cada proyecto deberá contar con ficha técnica, presupuesto referencial, fuente de financiamiento, permisos y responsable institucional antes de ser incorporado a programación anual.

Territorio	Prioridades de referencia	Criterio de programación
Posorja	Vialidad, servicios, conectividad, productividad, turismo y prevención	Concentración poblacional y actividad económica
Tenguel	Servicios, vialidad rural, productividad, mercados y educación	Conectividad y acceso a oportunidades
El Morro	Vialidad, agua/saneamiento, productividad, turismo y prevención	Brechas territoriales
Progreso	Servicios, conectividad, regularización y productividad	Crecimiento y dispersión
Puná	Conectividad, logística, salud preventiva, educación y abastecimiento	Aislamiento y dificultad de acceso

9. EJE 4. ESPACIOS PÚBLICOS, DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE

El desarrollo social será una política de capacidades. Los servicios municipales deben ayudar a que las personas desarrollen habilidades, encuentren oportunidades y construyan vínculos comunitarios.

9.1 Niñez y adolescencia

- Espacios seguros de aprendizaje y recreación.
- Arte, cultura y deporte como prevención.
- Programas de habilidades para la vida.
- Atención y derivación ante situaciones de riesgo.
- Vacacionales y actividades comunitarias.

9.2 Juventud

- Formación para el trabajo.
- Deporte y cultura.
- Emprendimiento.
- Participación comunitaria.
- Prevención de consumo problemático y violencia.

9.3 Personas mayores

- Envejecimiento activo.
- Actividad física y cognitiva.
- Cultura y participación.
- Atención territorial.
- Prevención del aislamiento.

9.4 Familias

- Orientación social.
- Fortalecimiento de capacidades parentales.
- Prevención de violencia.
- Acceso a programas municipales.
- Conexión con servicios públicos nacionales.

9.5 Cultura

La cultura será entendida como espacio de identidad, convivencia y desarrollo económico. Se fortalecerán centros culturales, bibliotecas, artes escénicas, música, patrimonio, gastronomía y actividades barriales.

Metas

- Al menos 200.000 participaciones acumuladas en programas culturales municipales.
- Fortalecer al menos 20 espacios culturales comunitarios.
- Crear una agenda cultural anual territorializada.

9.6 Deporte para todos

La política deportiva incluirá iniciación, formación, recreación, competencia y apoyo al talento. Se priorizará la niñez y juventud, pero se garantizarán programas para adultos y personas mayores.

Programa de apoyo al deportista

- Becas deportivas.
- Implementos.
- Transporte.
- Uso de escenarios.
- Evaluación médica y física mediante alianzas institucionales.
- Apoyo para participación en competencias cuando exista habilitación presupuestaria.

9.7 Educación, formación y oportunidades para la juventud

Este eje amplía la política social municipal con una lógica de ciclo de vida: primera infancia, etapa escolar, juventud, adultez, personas mayores y personas con discapacidad. La prioridad será convertir la inversión social en oportunidades concretas de aprendizaje, autonomía, prevención, inclusión y acceso territorial a servicios.

9.8 Sistema municipal de oportunidades educativas

Se propone una red municipal de apoyo educativo que complemente, sin sustituir, el sistema nacional de educación. La red integrará nivelación, tutorías, acompañamiento familiar, orientación vocacional, preparación para educación superior y rutas de reinserción educativa.

- Centros de apoyo escolar para niños y adolescentes con rezago de aprendizaje.
- Tutorías en lectura, escritura, matemática, ciencias y competencias digitales.
- Acompañamiento a familias para fortalecer hábitos de estudio y permanencia escolar.
- Orientación vocacional y exploración temprana de oficios, carreras técnicas y universitarias.
- Bibliotecas comunitarias y aulas digitales de acceso gratuito.
- Programas de lectura, ciencia, tecnología, arte y pensamiento crítico.
- Atención prioritaria en barrios y parroquias rurales con mayores brechas de acceso.

9.9 Educación primaria y secundaria: aprender a tiempo

La política municipal buscará que ningún niño o adolescente abandone su trayectoria educativa por falta de acompañamiento, conectividad, materiales o acceso territorial a oportunidades complementarias. Se establecerá un sistema de alertas educativas, con participación de familias, instituciones y organizaciones comunitarias, respetando las competencias de cada entidad.

- Programas de recuperación de aprendizajes.
- Refuerzo escolar después de la jornada educativa mediante convenios y espacios municipales.
- Clubes de ciencias, lectura, programación, arte, música y deporte.
- Acceso comunitario a internet, computadores y recursos educativos.
- Apoyo a estudiantes con discapacidad mediante ajustes de accesibilidad y articulación con el sistema educativo.
- Campañas de prevención del abandono y acompañamiento para la continuidad educativa.

9.10 Programa Vuelve a Estudiar: bachillerato para quienes tuvieron que detenerse

Se impulsará un programa municipal de segunda oportunidad para personas jóvenes y adultas que no culminaron el bachillerato. El Municipio facilitará información, orientación, espacios, conectividad, acompañamiento y convenios con la autoridad educativa competente para que las personas puedan acceder a las modalidades legalmente disponibles.

- Puntos de orientación e inscripción en barrios y parroquias rurales.
- Acompañamiento académico y digital.
- Horarios compatibles con trabajo y responsabilidades familiares, cuando la normativa lo permita.
- Priorización de personas que abandonaron sus estudios por razones económicas, familiares, laborales o de acceso territorial.
- Seguimiento de matrícula, permanencia y culminación.

9.11 Becas universitarias, técnicas y tecnológicas

Se establecerá una política municipal de becas y ayudas educativas con criterios públicos de selección, transparencia y seguimiento. Las modalidades podrán incluir universidades, institutos técnicos y tecnológicos, formación profesional, certificaciones y programas de alta demanda laboral, siempre dentro de los mecanismos jurídicos y presupuestarios aplicables.

- Becas de acceso y continuidad universitaria.
- Becas para carreras técnicas y tecnológicas vinculadas con empleo y productividad.
- Becas o ayudas para formación en oficios estratégicos.

- Apoyo complementario para jóvenes de parroquias rurales y sectores con barreras de acceso.
- Convocatorias públicas con criterios verificables y publicación de resultados.
- Seguimiento de permanencia y titulación para medir el resultado de la inversión.

9.12 Guayaquil joven: estudio, empleo y autonomía

Se desarrollará una ruta integral para jóvenes que conecte educación, formación, deporte, cultura, emprendimiento y empleo. La propuesta evitará programas aislados y funcionará mediante un expediente de oportunidades que permita identificar qué capacitación, beca, pasantía, orientación o servicio necesita cada participante.

- Orientación laboral y preparación para entrevistas.
- Plataforma de conexión con empresas y organizaciones privadas.
- Ferias de empleo y jornadas de reclutamiento.
- Formación en habilidades digitales y financieras.
- Incubación de emprendimientos juveniles.
- Escuelas de liderazgo, participación comunitaria y cultura ciudadana.
- Acceso preferente a programas deportivos y culturales municipales.

9.13 Escuela municipal de oficios y formación formal para el trabajo

La formación para el trabajo se organizará en itinerarios de corta y mediana duración, con estándares de calidad y certificación mediante instituciones competentes. Se priorizarán oficios con demanda en construcción, mantenimiento, servicios, gastronomía, tecnología y economía verde.

- Electricidad, plomería, soldadura y mantenimiento.
- Refrigeración y climatización.
- Construcción y acabados.
- Mecánica y mantenimiento automotriz.
- Gastronomía, panadería y pastelería.
- Belleza, confección y servicios personales.
- Reparación de dispositivos y soporte tecnológico.
- Instalaciones solares y eficiencia energética.
- Seguridad ocupacional, servicio al cliente y gestión básica de negocios.

9.14 Guayaquil salud preventiva

La inversión municipal en salud se orientará de manera creciente a la prevención y promoción de hábitos saludables, complementando las prestaciones que correspondan a la red pública y respetando la rectoría nacional. El objetivo es detectar tempranamente factores de riesgo y acercar orientación y servicios preventivos a los barrios y parroquias.

- Tamizaje y educación preventiva frente a hipertensión, diabetes, obesidad y enfermedades cardiovasculares.
- Prevención de enfermedades transmisibles y control de factores ambientales y vectores.
- Salud oral, visual y nutricional mediante campañas territoriales.
- Promoción de actividad física y alimentación saludable.
- Prevención de consumo problemático de alcohol y otras drogas.

- Salud mental comunitaria, primeros auxilios psicológicos y rutas de derivación.
- Educación sexual y reproductiva dentro de los programas legalmente competentes y coordinados.
- Brigadas móviles y jornadas preventivas en sectores de difícil acceso.

9.15 Salud cerca de casa y atención de población con barreras de movilidad

Se fortalecerán modalidades de atención territorial y domiciliaria para personas mayores, personas con discapacidad y otros grupos con barreras de movilidad, mediante equipos municipales y coordinación con la red sanitaria correspondiente. La prioridad será prevención, seguimiento, educación familiar, rehabilitación cuando corresponda y derivación oportuna.

9.16 Personas mayores: autonomía, prevención y participación

Se ampliarán los programas para personas mayores con enfoque de autonomía y envejecimiento activo. Se integrarán actividad física, estimulación cognitiva, alfabetización digital, prevención de caídas, nutrición, cultura, recreación, voluntariado y acompañamiento social.

9.17 Guayaquil sin barreras

La política de inclusión incorporará accesibilidad física, digital, comunicacional y de servicios. Se desarrollarán rutas de atención, rehabilitación y autonomía, ayudas técnicas sujetas a criterios técnicos, programas de empleo inclusivo y adaptación de espacios municipales.

9.18 Familias con futuro

La inversión social municipal se organizará también alrededor de la familia: formación para el trabajo, educación financiera, crianza positiva, prevención de violencia, orientación para adolescentes y acceso a servicios. La finalidad será fortalecer capacidades familiares y reducir factores que aumentan la vulnerabilidad.

9.19 Cultura, lectura, arte y deporte como desarrollo humano

Se ampliará la programación cultural y deportiva en barrios, mercados, espacios públicos y parroquias rurales, con especial énfasis en niños, adolescentes y jóvenes. Se promoverán escuelas de música, danza, teatro, artes visuales, lectura, cine comunitario y disciplinas deportivas.

Metas 2027–2031 del Eje 4

Programa	Meta acumulada 2027–2031	Indicador
Oportunidades Educativas	Atender al menos 10.000 participaciones en tutorías, nivelación y acompañamiento educativo	Participaciones registradas
Vuelve a estudiar	Acompañar al menos 5.000 personas en procesos de reinserción y culminación de bachillerato	Personas acompañadas / culminaciones verificadas
Becas	Gestionar al menos 10.000 becas o ayudas educativas mediante convocatorias y	Becas adjudicadas

	convenios	
Formación para el trabajo	Formar al menos 25.000 personas en itinerarios de oficios y competencias laborales	Personas que culminan formación
Guayaquil joven	Conectar al menos 20.000 jóvenes con orientación, formación, empleo o emprendimiento	Jóvenes con ruta activa
Salud preventiva	Realizar al menos 1.000.000 de atenciones, tamizajes y acciones preventivas	Atenciones preventivas
Personas mayores	Atender al menos 30.000 participaciones en programas de autonomía y envejecimiento activo	Participaciones
Inclusión	Ampliar progresivamente la cobertura de servicios inclusivos y ayudas técnicas con criterios técnicos	Personas atendidas / ayudas entregadas

10. EJE 5. TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA MUNICIPAL

La transformación de la ciudad requiere una administración capaz de ejecutar. La reingeniería institucional se enfocará en procesos, funciones, costos, tecnología y resultados, respetando los derechos laborales y el marco jurídico.

10.1 Reingeniería institucional

- Auditoría funcional de la estructura municipal.
- Mapa de procesos y duplicidades.
- Revisión de empresas y entidades municipales desde criterios técnicos, jurídicos y financieros.
- Evaluación de cargas de trabajo y perfiles.
- Digitalización de procesos.
- Reducción de tiempos y pasos innecesarios.
- Fortalecimiento de unidades que prestan servicios directos.

Metas

- Revisar 100 % de los procesos municipales de alto impacto ciudadano durante los primeros 18 meses.
- Rediseñar al menos 80 procesos prioritarios.
- Publicar anualmente indicadores de costo y tiempo de los servicios.

10.2 Gestión por resultados y eficiencia administrativa

La administración municipal orientará sus recursos hacia resultados medibles, con planificación anual, responsables definidos y seguimiento periódico. La eficiencia no se limitará a reducir trámites: buscará mejorar tiempos, costos, calidad de atención y capacidad de ejecución.

- Presupuesto y programación vinculados a metas e indicadores.

- Revisión periódica de costos, tiempos y calidad de los principales servicios.
- Tableros internos de seguimiento para proyectos y servicios prioritarios.
- Identificación temprana de retrasos y aplicación de medidas correctivas.
- Evaluación anual de resultados y publicación de información agregada.

Meta: establecer durante el primer año un sistema de seguimiento de resultados para los programas prioritarios y utilizar sus indicadores en la programación anual.

10.3 Municipio digital

- Ventanilla digital integrada.
- Seguimiento de trámites.
- Firma y documentos digitales cuando corresponda.
- Interoperabilidad legalmente habilitada.
- Atención presencial para personas que requieran acompañamiento.

Metas

- Digitalizar el 100 % de los trámites susceptibles de digitalización al cierre del período.
- Reducir al menos 30 % el tiempo promedio de los trámites prioritarios frente a la línea base 2027.
- Implementar atención territorial en las 19 áreas de gestión y parroquias rurales.

10.3.1 Sistema integral de gestión ciudadana y seguimiento de casos

El Municipio ya dispone de la línea 181 Responde, Ventanilla Universal y canales digitales que permiten registrar requerimientos y generar un número de caso. La propuesta no parte de crear un sistema paralelo, sino de evolucionar esos instrumentos hacia un sistema integral de gestión de casos, con una ficha única, trazabilidad interinstitucional y consulta ciudadana del estado de cada requerimiento.

- El sistema permitirá registrar, entre otros, reportes de baches y daños viales, parques y espacios públicos, alumbrado y mobiliario, residuos, drenaje, árboles, afectaciones ambientales, necesidades de brigadas, solicitudes comunitarias, requerimientos de atención social y propuestas de proyectos barriales. Cada caso tendrá georreferenciación, evidencia, categoría, prioridad, entidad responsable y plazo de atención.
- Flujo mínimo: recibido; validado; asignado; inspección o visita técnica; programado; en ejecución; ejecutado; cerrado; o no procedente, con explicación de la causa y, cuando corresponda, ruta de derivación. El ciudadano podrá consultar el estado y la trazabilidad mediante número de caso o cuenta digital, recibir notificaciones y calificar la atención.
- El sistema incorporará reglas de protección de datos personales. La información publicada para transparencia será agregada o anonimizada y no expondrá datos personales que no tengan carácter público. Se establecerán tiempos de atención por tipo de requerimiento, alertas de vencimiento y escalamiento de casos atrasados.
- Meta: integrar los canales municipales de atención en una plataforma de gestión de casos; permitir el seguimiento ciudadano del 100 % de los requerimientos que ingresen por los canales integrados; publicar indicadores agregados de volumen, tiempos de respuesta, estado y cierre; y medir anualmente la satisfacción de los usuarios.

10.4 Gobierno abierto

- Portal de presupuesto.
- Contratación pública.
- Obras y avance físico-financiero.
- Datos abiertos.
- Tablero de metas.
- Respuesta a solicitudes de información.

10.5 Participación ciudadana

- Presupuesto participativo.
- Asambleas territoriales.
- Mesas sectoriales.
- Veedurías.
- Cabildos y audiencias cuando correspondan.
- Evaluación ciudadana de servicios.

Metas

- Al menos una jornada anual de planificación participativa en cada área de gestión administrativa y parroquia rural.
- Actualización trimestral del tablero de cumplimiento.
- Informe anual público de resultados.

11. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El Plan de Trabajo será ejecutado mediante presupuestos anuales y programación plurianual. Las metas no se presentan como compromisos financieros ilimitados: cada proyecto deberá contar con estudios, competencia, fuente de financiamiento y capacidad de mantenimiento.

Fuentes de financiamiento

- Ingresos propios municipales.
- Transferencias del Presupuesto General del Estado.
- Tasas y contribuciones legalmente establecidas.
- Contribución especial de mejoras cuando corresponda.
- Crédito público dentro de los límites legales.
- Cooperación nacional e internacional.
- Convenios interinstitucionales.
- Alianzas público-privadas y mecanismos de asociación cuando exista habilitación legal y conveniencia pública.

Regla presupuestaria

La programación observará las reglas vigentes del COOTAD aplicables a la asignación mínima de recursos a gasto no permanente de inversión, mantenimiento y reposición de infraestructura, bienes y activos que soportan servicios públicos. Para 2027 se considerará el mínimo legal del 68 % y desde 2028 el 70 %, conforme a la normativa vigente y a la metodología de cálculo aplicable.

Criterios para priorizar proyectos

1. Cierre de brechas.
2. Población beneficiaria.
3. Riesgo y urgencia.
4. Equidad territorial.
5. Viabilidad técnica y jurídica.
6. Costo de operación y mantenimiento.
7. Sostenibilidad fiscal.
8. Impacto social y económico.
9. Accesibilidad universal.
10. Capacidad de medir resultados.

Regla de aterrizaje de metas

Las metas numéricas de este Plan se considerarán compromisos de resultado del período, pero su ejecución se sujetará a una cartera técnica que deberá establecer en 2027 la línea base, los predios, diseños, permisos, costos, cronogramas, fuentes de financiamiento, modalidad de gestión y capacidad de operación y mantenimiento. Cuando una propuesta dependa de otra institución, se contabilizará como resultado municipal la acción efectivamente bajo competencia del GAD y se identificará expresamente la parte que corresponde al tercero.

12.PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL 2027–2031

Año	Etapa	Principales acciones	Resultado
2027	Ordenamiento y línea base	Diagnóstico territorial, reingeniería institucional, catastro productivo, líneas base de servicios, diseño de programas de vivienda, inclusión, residuos y adicciones.	Sistemas de información y cartera de proyectos instalados.
2028	Expansión	Primer gran ciclo de ejecución en seguridad, vivienda, vialidad, saneamiento, deporte, inclusión y productividad.	Aumento sostenido de cobertura e intervenciones.
2029	Consolidación	Escalamiento de programas y corrección de brechas territoriales.	Evaluación intermedia y refuerzo de zonas rezagadas.
2030	Cierre de brechas	Mayor concentración de inversión en proyectos	Cumplimiento de la mayor parte de metas

		con resultados comprobados.	físicas.
2031	Cierre y sostenibilidad	Evaluación final, mantenimiento, institucionalización y cartera de continuidad.	Informe final de cumplimiento y sostenibilidad de servicios.

Matriz anual por eje

Año	Prioridad	Seguimiento
2027	Seguridad y orden: diagnóstico, auditoría, corredores y prevención social.	Indicadores trimestrales y evaluación anual
2028	Seguridad y orden: expansión territorial y recuperación de espacios.	Indicadores trimestrales y evaluación anual
2029	Seguridad y orden: evaluación intermedia y refuerzo.	Indicadores trimestrales y evaluación anual
2030	Seguridad y orden: consolidación.	Indicadores trimestrales y evaluación anual
2031	Seguridad y orden: evaluación final y continuidad.	Indicadores trimestrales y evaluación anual
2027	Productividad: catastro, ventanilla, formación y diseño de fomento.	Indicadores trimestrales y evaluación anual
2028	Productividad: espacios comerciales y expansión formativa.	Indicadores trimestrales y evaluación anual
2029	Productividad: financiamiento, mercados y turismo.	Indicadores trimestrales y evaluación anual
2030	Productividad: consolidación.	Indicadores trimestrales y evaluación anual
2031	Productividad: evaluación y continuidad.	Indicadores trimestrales y evaluación anual
2027	Servicios: líneas base y cartera técnica.	Indicadores trimestrales y evaluación anual
2028	Servicios: expansión de redes, vivienda, vialidad, inclusión y residuos.	Indicadores trimestrales y evaluación anual
2029	Servicios: ampliación y evaluación.	Indicadores trimestrales y evaluación anual
2030	Servicios: cierre de brechas.	Indicadores trimestrales y evaluación anual
2031	Servicios: mantenimiento y continuidad.	Indicadores trimestrales y evaluación anual

12.1 Matriz de compromisos principales por eje

La ejecución del Plan se organizará de manera progresiva. El primer año priorizará la línea base, la planificación y la preparación técnica; los años siguientes concentrarán la expansión y consolidación de las intervenciones; y el último año estará orientado al cierre de brechas, evaluación y sostenibilidad.

- Seguridad y orden: en 2027 se priorizarán diagnóstico, auditoría, corredores y prevención social; entre 2028 y 2030 se ampliarán las intervenciones; en 2031 se evaluarán resultados y continuidad.
- Productividad y empleo: en 2027 se instalarán el catastro productivo y comercial, la ventanilla y las rutas formativas; luego se ampliarán los espacios comerciales, la capacitación y la conexión con mercados.
- Servicios públicos municipales: se priorizarán líneas base, estudios y cartera técnica; posteriormente se ejecutarán proyectos de saneamiento, vialidad, vivienda, residuos, inclusión y desarrollo rural.
- Espacios públicos, desarrollo social, cultura y deporte: se organizarán programas territoriales de educación complementaria, salud preventiva, cultura, deporte, inclusión y atención a población con barreras de acceso.
- Transparencia y eficiencia municipal: se iniciará con reingeniería, digitalización y seguimiento; posteriormente se integrarán procesos y datos; finalmente se consolidará la evaluación pública y la continuidad institucional.

13. CARTERA DE PROYECTOS PRIORITARIOS

La cartera de proyectos prioritarios desarrolla las principales propuestas del Plan y precisa su objetivo, componentes, ejecución, condiciones de viabilidad, financiamiento e indicadores. Cada proyecto se ejecutará de manera progresiva y estará sujeto a estudios, permisos, disponibilidad presupuestaria, contratación y demás requisitos jurídicos aplicables.

Proyecto prioritario 1. Sistema Integral de Gestión Ciudadana 181+

- Objetivo: Convertir los canales municipales de atención en un sistema único de gestión de casos, con trazabilidad desde el ingreso hasta el cierre y evaluación ciudadana.
- Componentes: Integración de 181 Responde, Ventanilla Universal, web, WhatsApp y atención presencial; ficha única; georreferenciación; derivación automática; SLA por tipo de caso; alertas de vencimiento; tablero público; evidencia de cierre.
- Ejecución 2027–2031: 2027: diseño funcional, catálogo de servicios, línea base y piloto. 2028: integración de dependencias y empresas públicas prioritarias. 2029: ampliación territorial. 2030–2031: interoperabilidad, analítica y evaluación.
- Viabilidad jurídica y técnica: Es una evolución de canales municipales existentes. Requiere reglamentación interna, interoperabilidad entre sistemas, gestión de seguridad de la información y aplicación de la normativa de protección de datos personales y acceso a la información pública.
- Financiamiento: Presupuesto municipal de tecnología y servicios, contratación pública de desarrollo o licenciamiento cuando corresponda, y cooperación tecnológica.

- Indicadores: Porcentaje de casos con número único; porcentaje con trazabilidad; tiempo medio de primera respuesta; tiempo medio de cierre; porcentaje de casos vencidos; satisfacción ciudadana.

Proyecto prioritario 2. Programa Municipal de Prevención y Atención Integral de Adicciones

- Objetivo: Prevenir el consumo problemático de sustancias y ampliar las rutas municipales de prevención, atención, recuperación y reinserción, con énfasis en niñez, adolescencia, jóvenes y familias.
- Componentes: Prevención comunitaria; detección temprana; atención psicológica y social; articulación con servicios médicos y especializados; deporte y cultura; acompañamiento familiar; reinserción educativa y productiva; seguimiento posterior al alta.
- Ejecución 2027–2031: 2027: línea base, protocolos, red de derivación y seis puntos territoriales progresivos. 2028–2029: expansión de equipos móviles y alianzas. 2030 2031: consolidación y evaluación de resultados.
- Viabilidad jurídica y técnica: El Municipio puede desarrollar prevención, acción social, deporte, cultura y articulación territorial dentro de sus competencias. Los servicios de salud y tratamiento especializado deberán prestarse por unidades habilitadas y conforme a la rectoría sanitaria nacional, mediante convenios, habilitaciones y profesionales competentes cuando corresponda.
- Financiamiento: Presupuesto municipal y de empresas públicas competentes; convenios interinstitucionales; cooperación nacional e internacional; alianzas permitidas por ley.
- Indicadores: Atenciones; personas con plan de recuperación; continuidad de tratamiento; seguimiento a seis meses; reinserción educativa/laboral; cobertura territorial; personas capacitadas.

Proyecto prioritario 3. Red Municipal de Escuelas Deportivas y Desarrollo de Talento

- Objetivo: Ampliar el acceso sostenido al deporte como herramienta de salud, disciplina, convivencia, inclusión y prevención social, y crear rutas de apoyo para deportistas con potencial competitivo.
- Componentes: Escuelas barriales; formación multideportiva; deporte adaptado; recuperación de canchas; programación semanal; formación de monitores; detección de talento; apoyo técnico y logístico a deportistas.
- Ejecución 2027–2031: Levantamiento de infraestructura y demanda; implementación progresiva de escuelas y disciplinas; programación estable; convenios con federaciones, clubes y entidades educativas cuando corresponda.
- Viabilidad jurídica y técnica: Compatible con las competencias municipales sobre espacios públicos y equipamientos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo. La intervención en instalaciones de terceros requerirá autorización o convenio.
- Financiamiento: Presupuesto municipal, empresas públicas, convenios, cooperación y alianzas permitidas.
- Indicadores: Participantes activos; escuelas operativas; disciplinas; horas de programación; equipamientos recuperados; deportistas apoyados; participación de personas con discapacidad.

Proyecto prioritario 4. Programa Municipal de Vivienda y Hábitat

- Objetivo: Aumentar la oferta de soluciones habitacionales y mejorar el hábitat mediante suelo, urbanismo, regularización, mejoramiento y articulación público-privada.
- Componentes: Banco de suelo; planes urbanísticos; vivienda de interés social; mejoramiento habitacional; habilitación de suelo; regularización; equipamientos y espacio público vinculados; prevención de asentamientos en zonas de riesgo.
- Ejecución 2027–2031: 2027: inventario de suelo, demanda, proyectos en curso y capacidad financiera. 2028: estructuración y contratación de proyectos priorizados. 2029–2030: ejecución y ampliación de alianzas. 2031: cierre y evaluación.
- Viabilidad jurídica y técnica: La intervención deberá respetar la Constitución, COOTAD, Ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo, Ley orgánica de vivienda de interés social, ordenanzas, PUGS y demás normativa. Cada proyecto deberá demostrar disponibilidad o habilitación del suelo, servicios, factibilidad y sostenibilidad de mantenimiento.
- Financiamiento: Recursos municipales, empresas públicas, crédito dentro de límites legales, cooperación, convenios, mecanismos público-privados y participación de desarrolladores o entidades financieras.
- Indicadores: Soluciones habitacionales facilitadas; viviendas nuevas; mejoramientos; hectáreas de suelo habilitado; proyectos con servicios; familias beneficiarias; costo por solución.

Proyecto prioritario 5. Regularización y Titulación de Suelo

- Objetivo: Acelerar la resolución de expedientes de regularización y titulación que sean jurídicamente y técnicamente viables, priorizando asentamientos consolidados.
- Componentes: Catastro social y territorial; inspección; revisión documental; levantamiento técnico; resolución; inscripción; acompañamiento al usuario; jornadas territoriales.
- Ejecución 2027–2031: Priorización por factibilidad y antigüedad; brigadas territoriales; expediente digital; seguimiento de casos; coordinación con Registro de la Propiedad y demás entidades.
- Viabilidad jurídica y técnica: Cada expediente estará sujeto a la normativa de suelo, propiedad, regularización y a la verificación de que el predio y la ocupación sean legalmente regularizables. No se generarán títulos sobre zonas no regularizables por riesgo, afectaciones o restricciones legales.
- Financiamiento: Presupuesto municipal y tasas legalmente aplicables, según corresponda.
- Indicadores: Expedientes ingresados; inspecciones; expedientes resueltos; títulos inscritos; tiempo medio de trámite; porcentaje de expedientes observados.

Proyecto prioritario 6. Gestión Integral de Residuos y Economía Circular

- Objetivo: Reducir la generación y disposición final de residuos y aumentar la recuperación de materiales, orgánicos y residuos aprovechables.
- Componentes: Separación en fuente; rutas diferenciadas; recicladores de base; centros de recuperación; compostaje; residuos de mercados; poda; voluminosos; residuos de construcción; educación y control.

- Ejecución 2027–2031: 2027: línea base y pilotos territoriales. 2028: expansión de circuitos. 2029: ampliación de recuperación y compostaje. 2030–2031: consolidación, evaluación y escalamiento.
- Viabilidad jurídica y técnica: La gestión integral de residuos y saneamiento es competencia municipal. Las instalaciones y operaciones deberán contar con permisos ambientales, seguridad ocupacional, trazabilidad de residuos y contratos o convenios que correspondan.
- Financiamiento: Presupuesto municipal, tasas y modelos autorizados de aprovechamiento, cooperación, alianzas y mecanismos de economía circular.
- Indicadores: Toneladas desviadas de disposición final; recicladores vinculados; circuitos; puntos de recuperación; residuos orgánicos aprovechados; puntos críticos eliminados.

Proyecto prioritario 7. Aprovechamiento Energético del Biogás

- Objetivo: Evaluar y, si resulta viable, ampliar el aprovechamiento energético del biogás del Complejo Ambiental Las Iguanas.
- Componentes: Estudio de disponibilidad y calidad del biogás; ingeniería; análisis de inversión y operación; conexión eléctrica; permisos; modelo de negocio; evaluación ambiental; estructura contractual.
- Ejecución 2027–2031: 2027: prefactibilidad y actualización de datos. 2028: factibilidad y estructuración. 2029: contratación o asociación si corresponde. 2030–2031: ejecución y operación, únicamente si los estudios resultan favorables.
- Viabilidad jurídica y técnica: La generación eléctrica requiere cumplir la normativa ambiental y energética aplicable, permisos, seguridad industrial y condiciones de conexión. El Plan no compromete la construcción antes de contar con la factibilidad.
- Financiamiento: Inversión municipal, asociación o participación privada legalmente habilitada, cooperación y mecanismos de financiamiento ambiental.
- Indicadores: Biogás captado; porcentaje aprovechado; energía generada; reducción de emisiones; inversión; costo unitario; disponibilidad de planta.

Proyecto prioritario 8. Plan Cantonal de Vialidad, Drenaje y Accesibilidad

- Objetivo: Intervenir la red vial priorizando conectividad, drenaje, accesibilidad y seguridad vial, con mantenimiento programado.
- Componentes: Inventario vial; cartera plurianual; pavimentación; hormigonado; rehabilitación; aceras; bordillos; drenaje; seguridad vial; mantenimiento preventivo; conectividad rural.
- Ejecución 2027–2031: 2027: diagnóstico y priorización. 2028–2030: ejecución por paquetes territoriales. 2031: cierre, mantenimiento y evaluación de activos.
- Viabilidad jurídica y técnica: Corresponde al ámbito municipal en las vías de su competencia. Las intervenciones deberán contar con estudios, diseños, fiscalización, permisos y coordinación con la autoridad de tránsito cuando corresponda.
- Financiamiento: Presupuesto de inversión, contribución especial de mejoras cuando sea jurídicamente aplicable, crédito público dentro de límites legales y convenios.
- Indicadores: Kilómetros intervenidos; porcentaje con drenaje; metros de aceras accesibles; puntos críticos de seguridad vial; costo por km; mantenimiento ejecutado.

Proyecto prioritario 9. Ciudad sin Barreras: Atención Domiciliaria y Rehabilitación

- Objetivo: Acercar servicios y apoyos municipales a personas con discapacidad o movilidad reducida que enfrentan barreras para desplazarse.
- Componentes: Registro territorial; visitas domiciliarias; ayudas técnicas; fisioterapia y terapia ocupacional; orientación social; derivación; equipos móviles; adaptación de espacios.
- Ejecución 2027–2031: 2027: actualización de registro y protocolos. 2028: seis equipos móviles progresivos. 2029–2030: expansión de puntos de terapia. 2031: evaluación de resultados y sostenibilidad.
- Viabilidad jurídica y técnica: La atención social y accesibilidad puede desarrollarse dentro de las competencias municipales. Los servicios clínicos deberán contar con profesionales habilitados y cumplir la regulación sanitaria correspondiente.
- Financiamiento: Presupuesto municipal, cooperación, convenios y donaciones o alianzas permitidas.
- Indicadores: Visitas; personas atendidas; ayudas técnicas; sesiones terapéuticas; derivaciones efectivas; espacios accesibles; satisfacción.

Proyecto prioritario 10. Turismo Accesible e Inclusivo

- Objetivo: Incorporar accesibilidad universal en corredores turísticos y culturales y ampliar la oferta para personas con discapacidad y movilidad reducida.
- Componentes: Rutas accesibles; baños; señalización; cruces; mobiliario; información accesible; capacitación de prestadores; productos turísticos adaptados.
- Ejecución 2027–2031: Diagnóstico de barreras; priorización de corredores; obras de adaptación; capacitación; promoción y medición de uso.
- Viabilidad jurídica y técnica: La política turística municipal debe articularse con la planificación sectorial y con la normativa de accesibilidad, construcción y uso de espacio público. Las adaptaciones en predios privados requerirán coordinación y autorizaciones correspondientes.
- Financiamiento: Presupuesto municipal, cooperación, alianzas con operadores y proyectos turísticos.
- Indicadores: Corredores adaptados; prestadores capacitados; usuarios; barreras eliminadas; productos accesibles.

Proyecto prioritario 11. Catastro Productivo y Formación para el Trabajo

- Objetivo: Conectar la capacitación municipal con demanda real, oportunidades de mercado y necesidades territoriales.
- Componentes: Catastro productivo georreferenciado; mapa de cadenas de valor; rutas formativas; certificación cuando corresponda; conexión con empresas; seguimiento de inserción.
- Ejecución 2027–2031: 2027: catastro y diseño curricular. 2028–2029: expansión de rutas y alianzas. 2030–2031: especialización y evaluación de resultados.

- Viabilidad jurídica y técnica: El Municipio puede promover desarrollo económico local y capacitación dentro de sus competencias y mediante convenios. La certificación formal de competencias, cuando corresponda, deberá realizarla la entidad habilitada.
- Financiamiento: Presupuesto municipal, cooperación, convenios con empresas, instituciones educativas y organismos de formación.
- Indicadores: Personas capacitadas; rutas completadas; vinculaciones laborales/productivas; alianzas; permanencia productiva.

Proyecto prioritario 12. Comercio Ordenado y Digno

- Objetivo: Ordenar el comercio en espacio público mediante alternativas de ubicación, infraestructura, regularización y acompañamiento.
- Componentes: Catastro; corredores; microcentros; puntos temporales; servicios básicos; seguridad; limpieza; conectividad; ventanilla de orientación.
- Ejecución 2027-2031: 2027: catastro y estudios. 2028: primeros espacios. 2029-2030: expansión. 2031: evaluación y ajustes.
- Viabilidad jurídica y técnica: Las intervenciones deberán respetar ordenanzas de uso de espacio público, comercio, mercados, movilidad y control. La reubicación deberá considerar viabilidad física, económica y social, evitando compromisos de asignación sin procedimiento.
- Financiamiento: Presupuesto municipal, tasas legalmente aplicables, inversión privada o alianzas autorizadas.
- Indicadores: Comerciantes acompañados; espacios habilitados; tiempo de permisos; ocupación regularizada; satisfacción de comerciantes y residentes.

Proyecto prioritario 13. Municipio Digital y Ventanilla Única

- Objetivo: Digitalizar procesos de alto impacto, reducir tiempos y evitar que la ciudadanía entregue repetidamente información que ya posee la administración.
- Componentes: Identidad y cuenta ciudadana; expediente digital; interoperabilidad; pagos; firma digital; notificaciones; seguimiento; atención asistida presencial.
- Ejecución 2027–2031: Priorización de trámites; rediseño antes de digitalizar; pilotos; integración; medición de tiempos; mejora continua.
- Viabilidad jurídica y técnica: Debe observar el Código orgánico administrativo, normativa de firma y mensajes de datos, protección de datos personales, archivo y transparencia. La interoperabilidad dependerá de habilitaciones legales y técnicas.
- Financiamiento: Presupuesto tecnológico municipal, contratación pública y cooperación.
- Indicadores: Trámites digitalizados; tiempo promedio; número de pasos; porcentaje de expedientes digitales; usuarios; disponibilidad del sistema.

Proyecto prioritario 14. Gobierno Abierto y Tablero Público de Gestión

- Objetivo: Permitir que la ciudadanía conozca metas, presupuesto, contratación, avance físico-financiero y estado de proyectos.
- Componentes: Tablero de metas; obras georreferenciadas; presupuesto; contratación; indicadores; datos abiertos; información de casos ciudadanos; control de calidad de datos.

- Ejecución 2027–2031: 2027: arquitectura de información y línea base. 2028: tablero integrado. 2029–2031: automatización, datos abiertos y auditoría de calidad.
- Viabilidad jurídica y técnica: Debe respetar la Ley orgánica de transparencia y acceso a la información pública y la protección de datos personales. No se publicará información reservada o confidencial.
- Financiamiento: Presupuesto municipal de tecnología y transparencia.
- Indicadores: Actualización trimestral; datasets publicados; proyectos con avance; tiempos de publicación; consultas ciudadanas.

Proyecto prioritario 15. Corredores Seguros y Recuperación del Espacio Público

- Objetivo: Reducir factores municipales de riesgo mediante iluminación, recuperación urbana, actividad comunitaria, accesibilidad y coordinación operativa.
- Componentes: Diagnóstico de puntos criticos; iluminación; mantenimiento; poda; limpieza; recuperación de espacios; señalización; rutas escolares y comerciales; coordinación con Policía y ECU 911.
- Ejecución 2027–2031: Priorización por riesgo; intervención progresiva; medición de uso y percepción; mantenimiento.
- Viabilidad jurídica y técnica: La acción municipal se limita a prevención, espacio público, iluminación, ordenamiento y coordinación. No sustituye investigación criminal ni funciones policiales.
- Financiamiento: Presupuesto municipal, empresas públicas y convenios interinstitucionales.
- Indicadores: Corredores intervenidos; puntos críticos; luminarias operativas; uso del espacio; tiempos de mantenimiento; percepción de seguridad.

Proyecto prioritario 16. Monitoreo de Calidad del Aire, Ruido y Polvo

- Objetivo: Mejorar la medición de material particulado y ruido y convertir los datos en acciones de prevención y control.
- Componentes: Estaciones y puntos de monitoreo; PM10; PM2.5; ruido; control de polvo en obras; gestión de escombros; reportes periódicos; coordinación con autoridades competentes.
- Ejecución 2027–2031: Inventario de estaciones; expansión gradual; protocolos de calidad de datos; publicación agregada; acciones correctivas.
- Viabilidad jurídica y técnica: Las acciones de control ambiental municipal deberán coordinarse con la normativa ambiental nacional, competencias sectoriales y ordenanzas locales.
- Financiamiento: Presupuesto ambiental municipal, cooperación y convenios técnicos.
- Indicadores: Puntos de monitoreo; datos válidos; reportes publicados; inspecciones; medidas correctivas; reducción de incidencias.

Proyecto prioritario 17. Reingeniería Institucional y Evaluación de Empresas Públicas

- Objetivo: Mejorar la capacidad de ejecución mediante revisión de procesos, estructuras, costos, duplicidades y resultados.
- Componentes: Auditoría funcional; mapa de procesos; cargas de trabajo; revisión jurídica y financiera de empresas; rediseño; digitalización; fortalecimiento de servicios directos.

- Ejecución 2027–2031: 2027: diagnóstico. 2028: rediseño. 2029–2030: implementación. 2031: evaluación de resultados.
- Viabilidad jurídica y técnica: Cualquier modificación de estructura, atribuciones o empresas deberá observar COOTAD, ordenanzas, leyes de empresas públicas, normativa laboral y decisiones de los órganos competentes. La evaluación no implica por sí misma liquidación, fusión o despido.
- Financiamiento: Presupuesto institucional y ahorros derivados de eficiencia, cuando sean verificables.
- Indicadores: Procesos revisados; procesos rediseñados; tiempos; costos unitarios; duplicidades eliminadas; servicios mejorados.

Proyecto prioritario 18. Participación y Presupuesto Participativo

- Objetivo: Establecer mecanismos territoriales para priorizar problemas y proyectos y hacer seguimiento ciudadano a su ejecución.
- Componentes: Asambleas territoriales; mesas sectoriales; presupuesto participativo conforme a la ley; veedurías; cabildos y audiencias cuando corresponda; evaluación de servicios.
- Ejecución 2027–2031: Reglas y metodología en 2027; ciclos anuales; publicación de resultados; seguimiento de compromisos.
- Viabilidad jurídica y técnica: La participación deberá observar Constitución, COOTAD, Ley orgánica de participación ciudadana y ordenanzas aplicables. La priorización ciudadana no sustituye estudios de factibilidad ni los procedimientos presupuestarios y de contratación.
- Financiamiento: Dentro de los presupuestos aprobados y mecanismos legalmente previstos.
- Indicadores: Jornadas realizadas; participación; proyectos priorizados; porcentaje ejecutado; informes publicados.

14. METAS CONSOLIDADAS

Área	Meta del periodo 2027–2031
Seguridad preventiva	Hasta 1.500 puntos de videovigilancia modernizados o ampliados; 60 corredores seguros; 100 espacios recuperados.
Prevención de adicciones	≥50.000 atenciones acumuladas; 6 puntos permanentes; equipos móviles; ≥70 % de seguimiento de reinserción.
Prevención comunitaria	≥5.000 agentes comunitarios, entrenadores y servidores capacitados.
Deporte	≥250.000 participaciones; ≥60 escuelas deportivas; ≥20 disciplinas; programa de apoyo a deportistas.
Productividad	Catastro productivo operativo y actualizado anualmente.
Comercio	≥10.000 comerciantes acompañados; hasta 12 microcentros; hasta 20 puntos itinerantes.
Formación	≥25.000 personas capacitadas; ≥10.000 rutas

	completas.
Fomento productivo	≥4.000 iniciativas acompañadas; ≥1.500 vinculaciones financieras o de cofinanciamiento.
Turismo y cultura	≥12 productos o rutas; ≥3.000 personas capacitadas; accesibilidad incorporada.
Agua y saneamiento	Meta de cobertura urbana ≥65 % cuando sea técnica y presupuestariamente viable; cierre progresivo de brechas.
Drenaje	100 % de puntos críticos priorizados diagnosticados y con plan de intervención.
Residuos	≥10 % del flujo anual desviado de disposición final; ≥30 circuitos; ≥300 puntos de recuperación.
Aire y ambiente	Red ampliada de monitoreo; control de polvo en obras; información pública periódica.
Vialidad	≥400 km intervenidos.
Vivienda	≥5.000 soluciones habitacionales; ≥10.000 trámites de regularización/titulación resueltos.
Inclusión	100 espacios municipales accesibles; ≥20.000 visitas domiciliarias; 10 puntos de terapia; 6 equipos móviles; 10 rutas turísticas accesibles.
Cultura	≥200.000 participaciones acumuladas; ≥20 espacios culturales comunitarios fortalecidos.
Digitalización	100 % de trámites susceptibles de digitalización; reducción ≥30 % de tiempos prioritarios.
Reingeniería	100 % de procesos de alto impacto revisados; ≥80 rediseñados.
Transparencia	Tablero actualizado trimestralmente e informe anual de cumplimiento.

14. SISTEMA DE INDICADORES Y EVALUACIÓN

Cada meta tendrá una línea base, responsable institucional, fuente de verificación, periodicidad y criterio de cumplimiento. Las líneas base que requieran actualización se establecerán durante 2027.

Indicador	Periodicidad	Criterio
Cobertura de agua y saneamiento	Anual	Variación frente a línea base.
Kilómetros de vialidad intervenidos	Trimestral	Km ejecutados y recibidos.
Espacios públicos recuperados	Trimestral	Número y estado de intervención.
Puntos de videovigilancia	Trimestral	Puntos operativos.
Atenciones de prevención y adicciones	Mensual/trimestral	Atenciones diferenciadas por tipo de servicio.
Reinserción	Semestral	Personas con seguimiento

		educativo/laboral/social.
Participación deportiva	Trimestral	Participantes y permanencia.
Comerciantes acompañados	Semestral	Procesos iniciados y concluidos.
Personas capacitadas	Trimestral	Participantes que culminan formación.
Iniciativas productivas	Semestral	Asistencia, financiamiento o mercado.
Residuos recuperados	Mensual	Toneladas desviadas de disposición final.
Puntos críticos de basura	Mensual	Variación respecto a línea base.
PM10 y PM2.5	Mensual	Tendencia y cumplimiento normativo.
Soluciones habitacionales	Trimestral	Unidades nuevas/mejoradas verificadas.
Regularización y titulación	Trimestral	Resoluciones emitidas.
Atención domiciliaria	Mensual	Visitas y casos derivados.
Accesibilidad	Semestral	Espacios y rutas adaptadas.
Digitalización	Trimestral	Trámites disponibles en línea.
Ejecución presupuestaria	Mensual/trimestral	Ejecución frente a programación.
Cumplimiento del plan	Trimestral/anual	Porcentaje de metas alcanzadas.

15. GESTIÓN DE RIESGOS DE EJECUCIÓN

Riesgo	Respuesta
Restricción fiscal	Priorización, programación plurianual y diversificación de financiamiento.
Cambios normativos	Revisión jurídica periódica.
Demoras de contratación	Estudios previos, cronogramas y seguimiento.
Problemas prediales	Saneamiento predial antes de contratar obras.
Falta de coordinación	Mesas técnicas y convenios con responsabilidades definidas.
Eventos naturales	Diseño resiliente, mantenimiento y planes de contingencia.
Baja participación	Mecanismos territoriales permanentes.
Deterioro de infraestructura	Presupuesto de mantenimiento desde el diseño.
Riesgos ambientales	Licenciamiento, monitoreo y medidas de mitigación.
Riesgos de integridad	Trazabilidad, controles, datos abiertos y control social.

16. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas será un proceso continuo. La ciudadanía tendrá acceso a información sobre metas, presupuesto, proyectos, resultados y dificultades.

Seguimiento trimestral

- Tablero público de metas.
- Avance físico y financiero.
- Estado de proyectos.
- Atención ciudadana.
- Riesgos y medidas correctivas.

Evaluación semestral

- Evaluación territorial.
- Mesas ciudadanas.
- Revisión de brechas.
- Ajustes de programación.

Rendición anual

- Informe anual de cumplimiento.
- Ejecución presupuestaria.
- Resultados por eje.
- Explicación de metas no cumplidas.
- Plan correctivo cuando corresponda.

Compromiso de transparencia

Toda modificación sustancial de una meta deberá estar sustentada en razones técnicas, jurídicas o presupuestarias y deberá ser informada públicamente. La modificación no podrá utilizarse para ocultar incumplimientos.

17. COMPETENCIAS Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Materia	Ámbito municipal	Coordinación
Seguridad	Prevención, convivencia, espacio público, orden territorial, iluminación municipal y coordinación local.	Policía Nacional, ECU 911, Ministerio del Interior, Bomberos y demás entidades.
Agua y saneamiento	Planificación, prestación/control según modelo institucional y fiscalización dentro de competencia.	EMAPAG EP, operadores y autoridades competentes.
Residuos	Gestión integral, recolección, aprovechamiento y disposición final según modelo municipal.	Operadores, Circular EP, recicladores y autoridad ambiental.
Vialidad urbana	Planificación, construcción y mantenimiento.	ATM y otras entidades competentes.
Vialidad rural	Actuación conforme a competencias y coordinación territorial.	Prefectura y GAD parroquiales.
Vivienda	Uso y gestión del suelo,	Gobierno Nacional, MIDUVI,

	regularización, habilitación y programas municipales/alianzas autorizadas.	sector privado y entidades financieras.
Salud	Promoción, prevención y servicios municipales habilitados.	Ministerio de Salud Pública y red competente.
Educación	Programas complementarios y cooperación dentro del marco legal.	Ministerio de Educación y entidades municipales competentes
Deporte y cultura	Infraestructura, programas y promoción.	Organizaciones deportivas, culturales, academia y sector privado.
Turismo	Promoción, infraestructura y desarrollo local.	Ministerio, sector privado y actores turísticos.

Las propuestas que requieran autorización, convenio, delegación, regulación sectorial o participación de otra entidad serán ejecutadas mediante los instrumentos jurídicos correspondientes.

18. PRIORIDADES DEL PRIMER AÑO DE GESTIÓN

1. Instalar el sistema de seguimiento del Plan de Trabajo.
2. Actualizar las líneas base de servicios, vivienda, productividad, residuos, seguridad preventiva e inclusión.
3. Completar la auditoría funcional de la estructura municipal y de los procesos de mayor impacto.
4. Auditar la infraestructura municipal de seguridad y atención ciudadana.
5. Activar el catastro productivo y comercial.
6. Poner en marcha el programa municipal de prevención y atención de adicciones.
7. Definir la cartera de vivienda y hábitat con suelo, servicios y factibilidad.
8. Implementar el primer ciclo de corredores seguros y recuperación de espacios.
9. Definir la red territorial de atención domiciliaria y terapia física.
10. Iniciar la separación de residuos y los circuitos de aprovechamiento.
11. Realizar el estudio de factibilidad para generación eléctrica con biogás.
12. Implementar el tablero público de metas y presupuesto.
13. Definir la cartera plurianual de vialidad, drenaje y saneamiento.
14. Instalar mesas territoriales de participación.
15. Presentar públicamente la primera línea base del Plan y sus indicadores.

19. COMPROMISO CON GUAYAQUIL

El presente Plan de Trabajo entiende la gestión municipal como una herramienta para mejorar la vida cotidiana. Seguridad, empleo y servicios públicos no son asuntos separados: una persona necesita un barrio seguro para estudiar y trabajar, transporte para llegar a una oportunidad, servicios para cuidar a su familia, espacios públicos para convivir y una administración que responda cuando solicita atención.

La seguridad se construirá desde la prevención, el orden territorial, la recuperación de espacios y el fortalecimiento de las oportunidades sociales. La productividad se impulsará facilitando el trabajo y el emprendimiento. Los servicios municipales se orientarán a cerrar brechas de agua, saneamiento, residuos, vialidad, vivienda, accesibilidad y espacio público.

La vivienda, el deporte, la cultura, la inclusión de personas con discapacidad, la prevención y atención de adicciones y la gestión de residuos forman parte de una misma visión: una ciudad que cuida a las personas y crea condiciones para que desarrollen autonomía.

Cada propuesta se vincula con metas verificables y mecanismos de evaluación. La ciudadanía podrá conocer qué se planificó, qué se ejecutó, cuánto se invirtió y cuáles fueron los resultados.

Guayaquil será gestionado con planificación, responsabilidad fiscal, cercanía territorial, transparencia y capacidad de ejecución.

Suscripción

El presente Plan de Trabajo Plurianual corresponde a la candidatura a la Alcaldía del cantón Guayaquil para el período 2027–2031.

AB.ANTONIO GARCIA REYES
C.C. No. 0918364811
CANDIDATO A LA ALCALDIA DE GUAYAQUIL
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO – LISTA 3

En mi calidad de secretario provincial del Guayas del Partido Político, Sociedad Patriótica 21 de enero – Lista 3. CERTIFICO, que el PLAN DE TRABAJO que antecede corresponde a la dignidad de ALCALDE MUNICIPAL, Cantón Guayaquil, de la Provincia del Guayas.

Atentamente,

CHRISTIAN RONALD MANOTOA CARVAJAL,
CC. No. 0917570798
SECRETARIO PROVINCIAL
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO – LISTA 3